Reglamento General de Protección de Datos

13 de octubre de 2017

El Reglamento General de Protección de Datos ("RGPD") entrará en vigor en mayo de 2018 y se aplica a todas las empresas que poseen o procesan datos personales de alguna manera (incluidos los negocios individuales). El RGPD establece las responsabilidades de las empresas en relación con los datos personales que estas recopilan y poseen, al mismo tiempo que regula los procesos que utilizan las empresas para gestionar dichos datos personales.

Sage se encuentra trabajando activamente en su estrategia con respecto al RGPD y tiene un equipo de proyecto movilizado y centrado en la estrategia e implementación del RGPD por parte de Sage, que está avalado por la Junta Directiva de Sage. Además, Sage cuenta con procedimientos de control sólidos para gestionar la implementación del RGPD, entre los que se incluye un comité de control de datos, compuesto por las partes interesadas procedentes de toda la empresa, con el fin de garantizar que todas las áreas empresariales de Sage estarán preparadas adecuadamente para implementar el RGPD en mayo del próximo año.

Como parte de estos preparativos:

- Sage ha incorporado un programa de formación completo sobre el RGPD, dirigido a todos los empleados y a otros trabajadores, para garantizar que asumen los conceptos básicos de la ley de protección de datos, inculcar en ellos la naturaleza y la importancia de los datos personales, instruirlos para que reconozcan y respondan a las solicitudes de acceso de los sujetos y que aprendan a informar sobre las violaciones de la privacidad que detecten;
- La política de protección de datos personales interna de Sage requiere que se realice una evaluación del impacto de la privacidad ("PIA") de todos los productos y procesos nuevos que afecten a los datos personales antes del lanzamiento para anticipar y minimizar los riesgos de privacidad y evitar los comportamientos intrusivos. Si procede, estas PIA estarán disponibles para los clientes;
- Sage ha establecido procedimientos complementarios y una política global de generación de informes de incidentes, respaldados por el equipo de riesgos de Sage, lo que permite una evaluación uniforme y un escalamiento interno (según sea necesario) de los incidentes, incluidos los que puedan afectar a los datos personales;
- La primera línea de defensa de Sage se encuentra en el proceso de creación de un completo programa de cumplimiento para activar el seguimiento de sus obligaciones con respecto al RGPD, que abarca temas como los consentimientos, los avisos sobre privacidad, los registros de procesos y las evaluaciones del impacto de privacidad. El programa se encuentra respaldado por el equipo de conformidad de Sage mediante la realización de reseñas de cumplimiento regulares, la facilitación de revisiones y actualizaciones de la política y un programa de concienciación y formación sobre la seguridad de la información y la protección de datos en toda la empresa;
- Sage también ha establecido procedimientos y formaciones sobre cómo reconocer y responder a las solicitudes de acceso a los datos de los sujetos, promover la

importancia de las comprobaciones de la identidad y detallar cómo responder a las solicitudes para realizar la portabilidad de los datos y la rectificación y el borrado de datos personales.

- El departamento jurídico de Sage ha presentado un grupo de contratos interempresariales para el tratamiento y transferencia de datos a nivel mundial, que se ajustan a los requisitos del RGPD e incluyen el uso de las cláusulas contractuales tipo de la CE para la transferencia de datos fuera del EEE. Estos contratos facilitan la transferencia segura de datos personales dentro del grupo de empresas Sage y al mismo tiempo garantizan que todas las actividades de tratamiento de datos cumplan el RGPD.

Además, Sage entiende que sus productos y servicios pueden formar parte de los controles y procesos que las empresas aplicarán para cumplir algunas de sus obligaciones de acuerdo con el RGPD. Para ello, Sage se encuentra en proceso de revisar todos sus productos y la documentación correspondiente para sus usuarios y publicará actualizaciones de las versiones más recientes con el fin de que los clientes que los utilicen puedan incorporarlas a su vez en sus propios planes de cumplimiento. En concreto, se están efectuando más mejoras tecnológicas destinadas a garantizar que facilitamos la portabilidad de los datos, la llevanza de registros y el derecho al olvido mientras actualizamos algunos de nuestros productos en el transcurso del programa.

Mientras tanto, no existe ningún sustituto para los clientes que buscan su propio asesoramiento legal si no tienen la certeza de las implicaciones del RGPD en sus negocios. Sin embargo, tanto la Comisión Europea como la oficina del comisionado de información del Reino Unido ("ICO") ya han emitido una guía de ayuda para lograr el cumplimiento del RGPD. Los clientes especialmente interesados pueden visitar el área de la reforma de protección de datos del sitio web de ICO y la publicación "Preparación ante la RGPD: 12 pasos a seguir" (disponible solo en inglés).